



PROGRAMA DE SUBVENCION

REEMPLAZO DE LATERAL DRENAJE PRIVADO

¿Qué es un lateral de drenaje privado?

Un lateral de drenaje privado es la parte del sistema de tubería de desagüe, que comienza en la unión con la plomería saliendo del edificio, normalmente se encuentra dentro de dos (2) pies lineales de la fundación del edificio y que se extiende hasta el principal de drenaje público incluyendo la conexión. El lateral de drenaje privado es propiedad del propietario quien recibe servicio a través del lateral. El dueño de la propiedad es responsable de todos los costos relacionados con la instalación, conexión, mantenimiento, reparación, construcción, abandono o eliminación de los laterales y drenajes privados.

Laterales de drenaje privados que son defectuosos son una fuente de infiltración y flujo de entrada. Sin el mantenimiento regular se vuelven inoperables por raíces de los árboles que entran a la línea y bloquean el flujo o desalinean las juntas de tuberías y causan desbordamientos de drenaje. Los daños causados por derrames de drenaje son muy costosos, no sólo para los propietarios, sino también para el medio ambiente, en particular los cursos de agua.

El Programa de Subvenciones de Reemplazo Lateral Privado está diseñado para ayudar al dueño de la propiedad a sufragar una parte de los costos necesarios para reemplazar o reparar su lateral incluyendo la conexión.

Requisitos de Programa - Antes de empezar cualquier trabajo de construcción:

1. Un video de inspección debe ser realizada por un contratista con licencia de plomería y revisado por el personal del Distrito.
2. El propietario debe presentar una aplicación completa, incluyendo las cotizaciones de precios de al menos de tres (3) contratistas de plomería calificados con licencia.

3. Una carta de aprobación debe ser emitido por el Distrito para el dueño de la propiedad.

Cantidad de subvención:

La cantidad máxima de ayuda para cualquier reemplazo lateral de un drenaje privado o la reparación es 50% del costo aprobado hasta un reembolso máximo de \$ 2,000. Sólo el reemplazo completo de la lateral de drenaje privado o la reparación de más de \$ 1,000 que elimina por completo los defectos(raíces, articulaciones o hundimientos) que causan paros en la tubería son elegibles para el programa. Laterales de propiedades comerciales son elegibles para este programa. Sólo el costo de reparar o reemplazar laterales defectuosos existentes serán elegibles. El costo para ampliar o para aumentar la capacidad del lateral o para nuevo desarrollo no es elegible. No se aprobarán todas las aplicaciones.

Se considerará para aprobación el máximo de una solicitud de subvención de una propiedad individual cada cinco (5) años.

El dueño de la propiedad es responsable de notificar a su contratista seleccionado que el lateral completamente debe pasar una inspección de vídeo (aunque si sólo se realizó una renovación parcial) para ser elegible para el reembolso. Todos los trabajos deberán ser inspeccionados por un inspector del distrito antes de rellenar la zanja y terminar el trabajo. El pago se efectuará al dueño de la propiedad después que una copia de la factura pagada en su totalidad sea presentado al distrito para el trabajo realizado.

Todo el trabajo debe ser realizado por un contratista con licencia y de acuerdo con las Especificaciones del Distrito.

Inspección de lateral:

Un video de inspección debe ser realizado antes de la reparación o reemplazo del lateral de drenaje para que los fondos de subvención sean considerados. Inspección por video deberá ser realizado por un contratista de plomería y observado por el personal del Distrito. El video de inspección debe ser adecuadamente visible y grabado con la fecha y hora en el vídeo. Limpieza del lateral puede ser necesario antes de la inspección.

Aplicación:

El dueño de la propiedad, deberá presentar una aplicación para el programa de subvención de laterales de drenaje privado proporcionado por Valley Sanitary District, antes del comienzo del trabajo. La solicitud será revisada por el Distrito, y la determinación de elegibilidad será hecha por el Gerente General o representante designado cual decisión será definitiva.

\$50,000 de fondos de la subvención se encuentra disponible para el año fiscal 2014/2015 a partir de la fecha de aprobación del programa. Los fondos serán obligados por primer llegado, primer calificado, hasta que se asignan todos los fondos al final del año fiscal. Durante los años fiscales subsiguientes la financiación máxima de subvención disponibles se establecerá como parte del proceso presupuestario.

Los fondos serán obligados por un período que no exceda noventa (90) días a partir de su aprobación. El periodo de obligación incluirá todo el trabajo, la inspección, el pago al contratista por el dueño de la propiedad, y la presentación de recibo de pago al Distrito.

LISTA de CONTROL

- 1. Programe una cita de inspección de vídeo lateral inicial a ser realizada por un contratista de plomería con licencia en presencia de un inspector del Distrito.**
- 2. El propietario presenta la aplicación al Distrito con tres cotizaciones válidas de los contratistas con la licencia pertinente.**
- 3. Una carta de aprobación debe ser emitido por el Distrito para el dueño de la propiedad.**
- 4. Propietario / Contratista obtiene los permisos requeridos.**
- 5. Propietario programara el trabajo con el contratista.**
- 6. Programe con el personal del distrito para la inspección de los trabajos de reparación antes de rellenar la zanja.**
- 7. Programe una inspección final de vídeo después de los trabajos de construcción se ha completado, este debe ser hecho por un contratista de plomería con licencia en presencia de un inspector del Distrito.**
- 8. El propietario presenta copia de la factura pagada-en su totalidad al Distrito por el trabajo realizado por el contratista.**
- 9. Distrito procesa las aplicaciones de reembolso al dueño de la propiedad de los costos elegible.**